



RESOLUCION - R - N° 674 - 95

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 29 DIC 1995

Expte. N° 10.247/95

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral N° 442-95, dictada ad referendum del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se otorga a la Dra. María Cristina Sánchez, docente de la Facultad de Ciencias Naturales, del Fondo de Capacitación Docente, aprobado por resolución CS-N° 229-91 y modificatoria, la suma de pesos trescientos veinte (\$ 320,00), en concepto de viáticos, para realizar una Pasantía en el Centro de Geología de Costas y del Cuaternario de la Universidad Nacional de Mar del Plata;

Que la Dra. Sánchez, comunica a fs. 14, la imposibilidad de realizar la Pasantía acordada, por razones familiares;

Que la Comisión de Hacienda del Consejo Superior en su sesión ordinaria del día 11 de Diciembre del corriente año, tomó conocimiento de lo expresado por la citada docente, y solicita al Sr. Rector deje sin efecto la resolución rectoral N° 442-95,

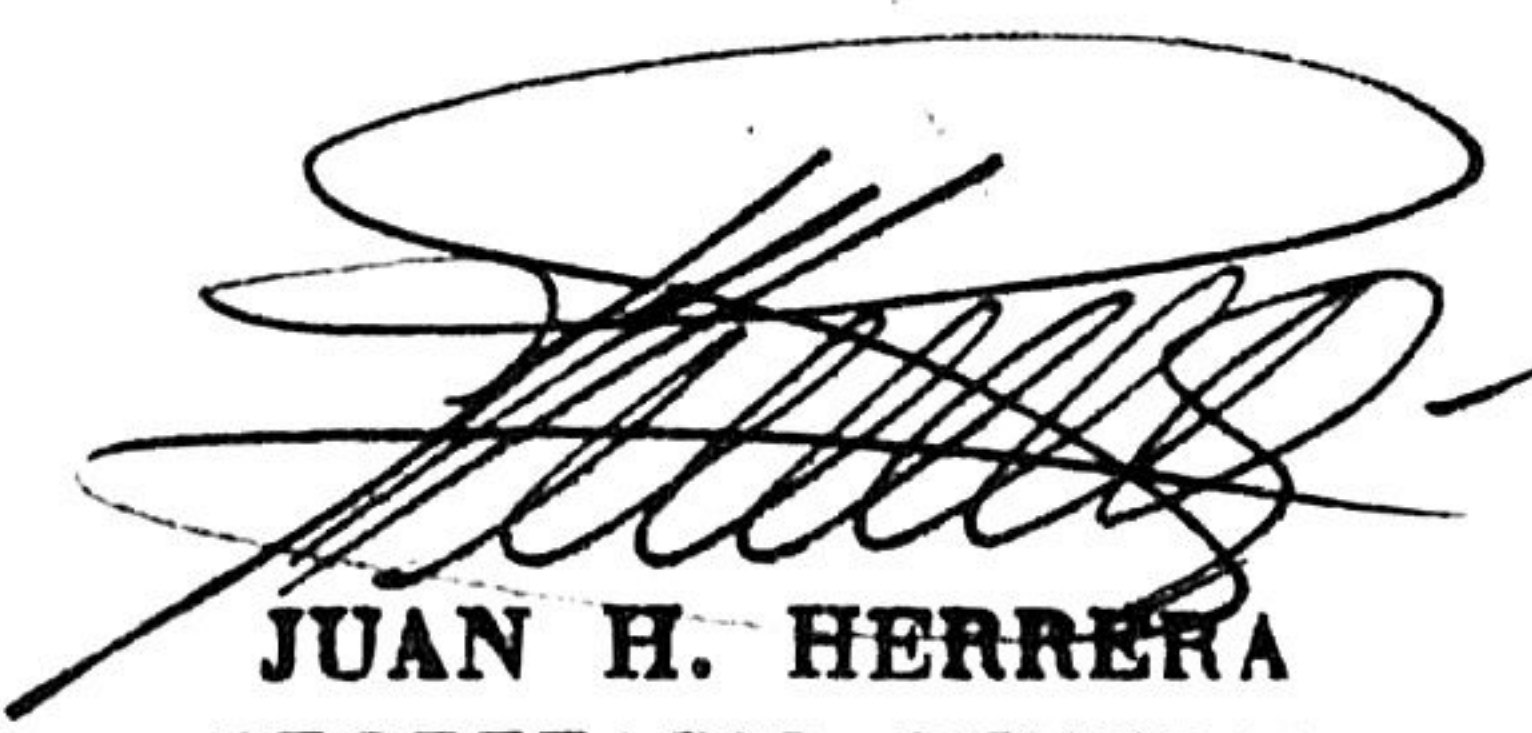
POR ELLO:

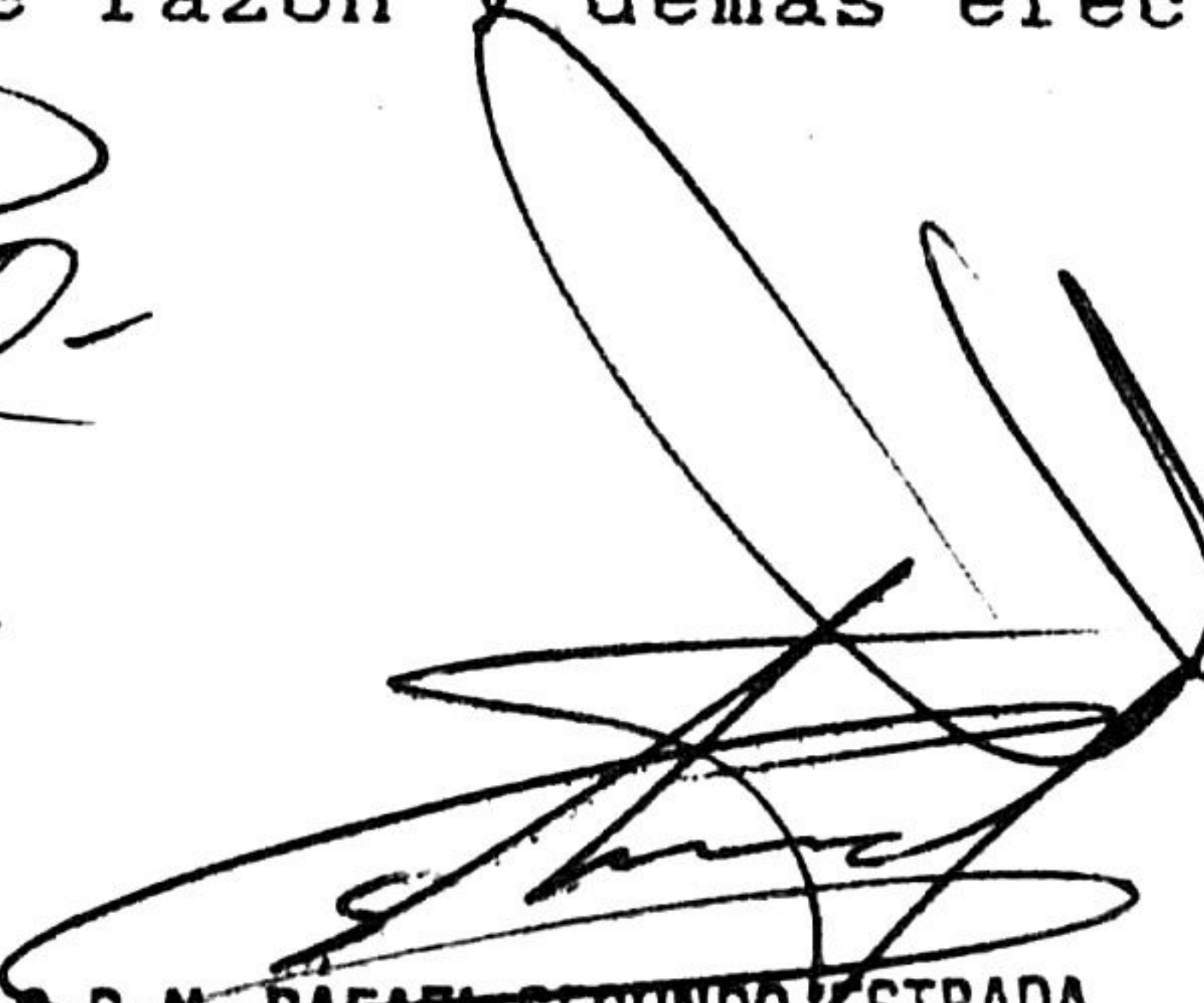
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto la resolución rectoral N° 442-95, dictada ad referendum del Consejo Superior, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Facultad de Ciencias Naturales para su toma de razón y demás efectos.




JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL


C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


C. P. N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR